



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de octubre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda designar a D^a Noelia María Arroyo Hernández, Alcaldesa- Presidenta y a D. Diego Ortega Madrid, Primer Teniente de Alcalde, como vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 11/10/2023 13:03:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
3. Propuesta de nombramiento vocales en representación del Ayuntamiento de Cartagena.
4. Certificación acuerdo Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2018 por el que se modifica el acuerdo de 24 de septiembre de 2010.
5. Certificación acuerdo Consejo Gobierno de 24 de septiembre de 2010 por el que se determina la composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece en su artículo 30.1.c) que en los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, los vocales que formen parte de los mismos, serán designados por las Comunidades Autónomas, según los criterios que se mencionan en el artículo 30.2).

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2010, modificado por acuerdo de 7 de marzo de 2018, se fijó el número de vocales que formarán el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena y se determinó la composición del mismo, en el que se prevé como vocales, entre otros, dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 9 de octubre de 2023 se recibe del citado Ayuntamiento, certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2023, en el que se propone el nombramiento de la Alcaldesa-Presidenta D^a Noelia María Arroyo Hernández y del Primer Teniente de Alcalde, D. Diego Ortega Madrid, tras la constitución de la nueva Corporación en sesión plenaria del pasado 17 de junio de 2023.

La separación y designación de los Vocales del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias será acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las Administraciones Públicas y Entidades y Organismos representados en el mismo.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de puertos.

Los nombramientos de los Vocales del Consejo de Administración tendrán una duración de cuatro años, pudiendo ser renovables.



Correspondiendo el nombramiento y separación de tales miembros al Consejo de Gobierno, someto a la aprobación del mismo la siguiente propuesta de

ACUERDO

Designar a D^a Noelia María Arroyo Hernández, Alcaldesa- Presidenta y a D. Diego Ortega Madrid, Primer Teniente de Alcalde, como vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

(documento firmado electrónicamente al margen)

José Manuel Pancorbo de la Torre



Informe Jurídico

ASUNTO: Nombramientos en la Autoridad Portuaria de Cartagena como vocales de la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y de su Primer Teniente de Alcalde.

Por la Secretaría General de la Consejería de Fomento se remite el asunto de referencia.

Consta en el expediente Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena tomado en la Sesión 008/08/23 celebrado el día 14 de septiembre de 2023 por el que se acuerda nombrar a las personas titulares de los cargos mencionados como vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la ciudad de Cartagena.

De acuerdo con las previsiones del RD Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el TRLPMM en su artículo 30.1 c) los vocales de los Consejos de Administración serán designados por la Comunidades Autónomas, según los criterios del artículo 30.2 del mismo texto legal.

Siendo la Consejería de Fomento e Infraestructuras el departamento encargado de la propuesta y desarrollo y ejecución de las directrices generales en materia de puertos, le corresponde elevar la propuesta de nombramiento y cese de los citados vocales.

Examinada la citada propuesta, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo legal alguno que oponer a la misma, por lo que se informa favorablemente, pudiéndose elevar a la superioridad para su tramitación.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón

ROCA, GUILLAMÓN, FERNANDO

09/10/2023 15:15:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación [REDACTED]



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Secretaría General

Vicesecretaría

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
05/10/2023



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión nº. 008/08.23, de carácter ordinario, celebrada el día **catorce de septiembre de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con la asistencia de *D. Ignacio Jáudenes Murcia*, en calidad de **Concejal Secretario Suplente** (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

- Según lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*, en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006*, visto el **informe de motivación de la urgencia** firmado el 13 de septiembre de 2023 por la Gerente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo; identificado con CSV: H2AA MF9Q RDQ3 PEZD HTJ7, la **Junta de Gobierno Local** acuerda **aprobar por unanimidad**, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, la **ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA**, como requisito previo para tratar el siguiente asunto, **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

• **ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA**

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

J.G.L. nº 008, sesión 08.23, ordinaria, 14 de septiembre de 2023.

1/3

FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
05/10/2023

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
05/10/2023

ALCALDÍA

FOD.01. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS, SOCIEDADES Y FUNDACIONES EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO ES PARTÍCIPE.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 12 de septiembre de 2023, por la *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández*, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal; identificado con CSV: H2AA MFRT LRUP 3KZX HLTZ, según resulta del extracto del acuerdo tomado; en lo que se refiere a la designación de representantes municipales en la **AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA:**

"La nueva Corporación Municipal surgida tras las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, se ha constituido en Sesión Plenaria desarrollada el pasado 17 de junio de 2023.

A continuación es necesario designar los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento es partícipe.

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS EN LOS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO.

Se nombran a los siguientes Concejales como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones y sociedades, sea cual sea su naturaleza, que se enumeran a continuación:

ORGANISMOS PÚBLICOS Y ASOCIACIONES:

- **AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA** (art.30. RDLeg. 2/2011 de 5 Sep, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante)

VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández -PP-*.

VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Primer Teniente Alcalde y Concejal Delegado de Área de Urbanismo e Infraestructuras, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid-PP-*

~ * ~

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo siguiente:

J.G.L. n° 008, sesión 08.23, ordinaria, 14 de septiembre de 2023.

2/3

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACION VALVERDE SOLANO 05/10/2023

FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ALVARO VALDES PUJOL 05/10/2023

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ 05/10/2023

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
05/10/2023

- Lo indicado en los informes emitidos el 13 de septiembre de 2023, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal.**
- el **Interventor General Municipal, NÚM. NI 203-2023.**

Así resulta del extracto del **Acta número 008**, correspondiente a la **sesión ordinaria 08.23**, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **14 de septiembre de 2023**, que ha sido **aprobada** en la siguiente sesión ordinaria 09.23, del día 29 de septiembre de 2023.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO.- *Álvaro Valdés Pujol.*

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA.- *Noelia María Arroyo Hernández.*

FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
05/10/2023

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
05/10/2023

J.G.L. n° 008, sesión 08.23, ordinaria, 14 de septiembre de 2023.

3/3



DON ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno modifica el apartado segundo del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez sobre composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en el siguiente sentido:

“Segundo.- Los trece vocales se designarán en representación y a propuesta de las Administraciones Públicas y entidades y organismos siguientes:

- *Tres representantes de la Administración General del Estado, de los cuales uno será un Abogado del Estado y otro del ente público Puertos del Estado.*
- *Cuatro representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de puertos.*
- *Dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.*
- *Cuatro en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario, de los cuales, uno lo será a propuesta del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena y uno a propuesta de la organización sindical con mayor representación en la Región de Murcia”.*

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido y firmo la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



DOÑA M^a PEDRO REVERTE GARCÍA, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

"Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general en su Disposición Final Segunda 10 modifica las letras b y c del apartado 1 y los apartados 2 y 3 del artículo 40 de la Ley 27/1992 de 26 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relativos al Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de Marzo de 1998, publicado en el BORM de 21 de mayo del mismo año, se estableció la composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria del Puerto de Cartagena y se designó a su Presidente.

Con la entrada en vigor de la Ley 33/2010 de 5 de agosto se hace precisa la modificación de la composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, al objeto de adecuarla a la nueva regulación.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, se compondrá del Presidente de la entidad, el Capitán Marítimo, y 13 vocales.

Segundo.- Los referidos vocales se designarán en representación y a propuesta de las Administraciones Públicas y entidades y organismos siguientes:

3 representantes de la Administración General del Estado, de los cuales uno será un Abogado del Estado y otro del ente público Puertos del Estado.



- 4 representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- 2 representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a propuesta de su Corporación Municipal.
- 4 en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario, de los cuales, uno lo será a propuesta del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, uno a propuesta de la Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena; y uno a propuesta de las dos organizaciones sindicales con mayor implantación en la Región, con turno de duración anual.

Tercero.- Facultar al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, para que lleve a cabo los trámites necesarios a fin de que las entidades públicas y privadas, con futura representación en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, propongan a sus respectivos vocales.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil diez.

